



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 146, fracciones II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se convoca a la ciudadana, **M. EN D. MARTHA ELENA MEJÍA y DR. EN C. P. Y S. FRANCISCO HURTADO DELGADO**, Magistrada y Magistrado Titulares de las Ponencias Dos y Tres respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Cuadragésima Quinta Sesión Plenaria de carácter Pública a celebrarse a las doce horas con cero minutos del día doce del mes de abril del año dos mil diecinueve**, en el domicilio de este órgano jurisdiccional, sitio ubicado en Calle Retorno de Neptuno, número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las doce horas con cero minutos del día once del mes de abril del año dos mil diecinueve**, para los efectos legales a que haya lugar.


CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PRESENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido, la Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, la Maestra en Derecho Mónica Sánchez Luna, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional; hace constar que los siguientes asuntos se enlistan para la **Cuadragésima Quinta Sesión Plenaria de carácter Pública**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RESOLUCIÓN, DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/34/2019-1, PROMOVIDO POR CARLOS CACHO LIVERA.

SEGUNDO.- RESOLUCIÓN, DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/35/2019-1, PROMOVIDO POR MARIO ANDREW BARÓN ARROYO.

TERCERO.- RESOLUCIÓN, DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/33/2019-2, PROMOVIDO POR JUAN MORENO ZENDEJAS Y OTRO.

CUARTO.- RESOLUCIÓN, DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/428/2018-3, PROMOVIDO POR JESÚS ESCAMILLA CASARRUBIAS.

QUINTO.- ACUERDO PLENARIO, DICTADO EN EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO EXPEDIENTE TEEM/REC/30/2019-3, INTERPUESTO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE


MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS